



OFICIO N° 311/2022

ANT.: Artículo 14 N°9 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

MAT.: Remite informe sobre el gasto en publicidad y difusión de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, al primer trimestre año 2022.

SANTIAGO, 20 de abril de 2022

DE: **SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A: **HONORABLE SENADOR SR. JUAN ANTONIO COLOMA CORREA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo estipulado en la Glosa prevista en el artículo 14 N°9 de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece la obligación de *“Informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.”*, adjunto remito la información de la Defensoría de la Niñez, correspondiente al primer trimestre del año 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CSL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Gestión Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA CON ANTECEDENTES:

- Biblioteca del Congreso Nacional.

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR

311



**INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°9 GASTOS DEVENGADOS EN EL ÍTEM 07 "PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN"
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
PRIMER TRIMESTRE AÑO 2022**

Art.14.9. Cada Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias Pblcitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

PRIMER TRIMESTRE						
Concepto Presupuestario	Motivo del Gasto	Monto Total EN \$	Unidad Demandante	Proveedor	Mecanismo de contratación	Fecha Devengo
22.07.001	Servicio de Desarrollo y Producción de contenidos para NNA. (Pago parcial)	7.000.000	Unidad de Promoción y Difusión de Derechos	Asesorías Publicitarias Hueso Santo SPA 76.205.268-7	Licitación Pública	01-03-2022
22.07.003	Servicios de Encuadernación y Empaste	77.350	Macrozona Austral	Constanza Belén Silva Andreanini Persona Natural	Fondo Fijo-Gastos Menores	01-03-2022
22.07.999	Otros servicios de publicidad (Enmarcado de afiches promocionales)	200.000	Macrozona Austral	Arte Diseo y Enmarcaciones Humberto vera E.I.R.L 77.071.333-1	Fondo Fijo-Gastos Menores	01-03-2022 31/03/2022
22.07.999	Otros servicios Publicidad - Servicios de Diagramación de piezas Gráficas para las distintas plataformas de difusión de derechos de la Defensoría de la Niñez	1.285.200	Unidad de Promoción y Difusión de Derechos	Mirinda SPA 76.913.358-5	Compra Ágil	21-03-2022
Total		8.562.550				